

(R. C. del S. 570)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, Apartado 17, Inciso A-14, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar al Municipio de Lares, Puerto Rico, la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro (74,934.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, Apartado 17, Inciso A-14, para que sean utilizados según se detalla a continuación.

A. Procedencia de Fondos

R.C. Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 (RCS 905)	74,934.00
Del Apartado 17, inciso A-14, Municipio de Lares	
Total Disponible	74,934.00

B. Reasignación de los fondos

1. Municipio de Lares, Puerto Rico	
a. Obras y Mejoras Permanentes	74,934.00
Total a Reasignarse	74,934.00

Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales, federales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
29 de marzo de 2011



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios